



# Resolución Vice Ministerial

N° 016 -2017-MINCETUR/VMCE

Lima, 23 de mayo 2017.

Visto el Expediente N° 1041632 (Expedientes N° 1045194 y N° 1046496), a través del cual la Asociación Cámara de Comercio de Lima solicita autorización para la realización de un Evento Internacional; así como el Informe N° 01-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDMI-DRC de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior; y:

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal p) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional que se desarrollen en el territorio nacional;

Que, mediante el expediente antes señalado la Cámara de Comercio de Lima identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20101266819 solicitó una autorización para la realización del evento denominado "Feria Internacional de Belleza – Fibella 2017" que se realizará los días 27 al 29 de octubre del 2017 en el Puericultorio Pérez Aranibar sito en Avenida El Ejército N° 650, Distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con el Informe N° 01-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDMI-DRC de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, la solicitud presentada por la Cámara de Comercio de Lima califica como una Primera Autorización de Feria;

Que, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, el evento tiene por objetivo consolidar una plataforma de negocios y contactos única en el país que dinamice el sector de cosméticos, productos de belleza e higiene personal;

Que, en el Informe N° 01-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDMI-DRC de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la Cámara de Comercio de Lima ha cumplido con los requisitos



establecidos en el Decreto Ley N° 21700, Normas de incentivo y control de ferias y exposiciones internacionales en el país; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar a la Cámara de Comercio de Lima identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20101266819, la realización del evento denominado "Feria Internacional de Belleza – Fibella 2017" que se realizará los días 27 al 29 de octubre del 2017 en el Puericultorio Pérez Aranibar sito en Avenida El Ejército N° 650, Distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima; debiendo el administrado presentar un informe económico del evento, luego de la culminación del mismo.

**Artículo Segundo.-** La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese

  
**ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA**  
Viceministro de Turismo  
Encargado del Viceministerio de Comercio Exterior

